



Real
Sociedad
Española de
Física

Calendario y proceso electoral para la renovación parcial de la Junta de Gobierno, que afecta a:

Presidente/a

1 Vicepresidente/a

Tesorero/a

Editor/a General

Secretario/a General

6 Vocales

Aprobado por unanimidad en la Junta de Gobierno del 21 de abril de 2017



Real
Sociedad
Española de
Física

1. Normativa del proceso electoral

a) general

Art. 15.c de los Estatutos de la RSEF:

“La *convocatoria*, fases y *calendario electoral* serán aprobados en Junta de Gobierno *al menos dos meses antes del día previsto para el comienzo de la votación*. La Junta de Gobierno nombrará una *Junta Electoral (J.E.)* formada por tres miembros, incluyendo al Secretario General de la RSEF, quien la presidirá. Dicha Junta supervisará el proceso electoral y se disolverá tras el escrutinio de los votos, salvo que haya impugnaciones sobre las que deba pronunciarse. En el caso de empate en una votación, resultará elegido el miembro con mayor antigüedad en la RSEF.”



Real
Sociedad
Española de
Física

b) Requisitos de los candidatos

Art. 15.b de los Estatutos de la RSEF:

“Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos entre los Socios Numerarios, Distinguidos y Jóvenes y por votación entre ellos. Los **candidatos** deberán tener **al menos un año de antigüedad en la RSEF** (contado desde el día en que la Sociedad recibió su solicitud de ingreso hasta el día de las elecciones) y ser **propuestos por un mínimo de veinticinco miembros** numerarios, distinguidos o jóvenes. Los candidatos lo serán siempre a título individual por lo que, **aunque puedan formarse equipos, todas las votaciones en la RSEF serán abiertas.**”



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

2. Calendario y Junta Electoral aprobados por la Junta de Gobierno

24 de abril	Convocatoria de las elecciones
De 25 abril (0 h.) al 17 mayo (24 h.)	Presentación de candidatos a los cargos a renovar y recepción en la RSEF de los avales correspondientes
21 de mayo	Fecha límite de recepción en la RSEF, en su caso, del fichero con el plan de actuación de los candidatos (sec.3)
22 de mayo	Proclamación provisional de candidatos por la Junta Electoral
24 al 26 de mayo	Período para posibles reclamaciones
1 de junio	Proclamación definitiva de candidatos
Del 12 al 20 de junio	Campaña electoral (ver sec. 3)
Del 21 al 23 de junio	Envío de las claves para la votación electrónica
De 26 junio (0 h.) a 7 de julio (24 h.)	Votación <i>on-line</i> y recepción de votos por carta en la propia RSEF (Pl. de las Ciencias, 1 28040- Madrid)
21 de julio (Junta General Ordinaria en la Bienal de Santiago de Compostela)	Voto presencial en Santiago, apertura de los votos postales, escrutinio y proclamación de los candidatos electos



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

3. Procedimiento electoral

1. Los candidatos enviarán un correo electrónico a secret.yadmon@rsef.es indicando el cargo al que desean presentarse, del que la Secretaría dará acuse de recibo. La Secretaría informará igualmente a cada candidato cuando haya recibido suficientes avales.
2. Los avales enviados por los miembros de la RSEF deberán recibirse en esa misma dirección electrónica o por carta en la Secretaría de la RSEF hasta el **17 de mayo** inclusive. Los candidatos deben ser avalados nominalmente, aunque no es necesario enviar una carta o un correo electrónico separado para cada uno de los candidatos avalados.
3. Los candidatos *podrán, si lo desean*, enviar a secret.yadmon@rsef.es un fichero *.docx* en torno a **400-500 palabras** con un breve perfil del candidato y, en su caso, del plan de actuación en el caso de ser elegidos (incluyendo una foto y/o el enlace a una *web* personal si lo desean) **hasta el domingo 21 de mayo**. La RSEF creará un fichero *.pdf* con las presentaciones recibidas de los candidatos, indicando en su caso los posibles equipos, que enviará a todos sus miembros el 1 de junio, fecha en la que esa información estará también disponible en la propia *web* electoral de la RSEF.
4. Al margen de lo indicado en el apartado anterior, los miembros podrán realizar la campaña que estimen conveniente *por sus propios medios* limitada, como es natural, al período entre el 12 y el 20 de junio. La RSEF no facilitará listados de correos electrónicos ni ninguna otra información accesible en el área de miembros de la *web* de la RSEF; tampoco distribuirá más información que la institucional prevista en el apartado anterior.



Real
Sociedad
Española de
Física

Junta Electoral

(nombrada en Junta de Gobierno del 3-feb-2017)

Presidente :

D. José M.^a Pastor Benavides,
como Secretario General de la RSEF (Art. 15c de los Estatutos)

Vocales:

D. Miguel Ángel Sanchis Lozano
D. José Manuel Martínez Duart

Suplentes:

D^a. Marta I. Hernández Hernández
D^a. Paloma Varela Nieto